

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 405.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 632/13 en donde se autorizó a Dirección Contable y de Personal a Reconocer una Compensación a los profesores intervinientes en las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, es que atento el tiempo transcurrido desde el mencionado Acuerdo, y a los efectos de un adecuado reconocimiento y cobertura de los gastos en que incurren tales profesionales, se hace necesario modificar la referida disposición. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a realizar el pago de viáticos a los profesores intervinientes en las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, a razón de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) por día, por la totalidad de la tarea realizada, más el reintegro de los pasajes o gastos de traslado correspondientes.-

II) ESTABLECER que el monto establecido en el pto. I del presente Acuerdo, deberá actualizarse conforme informe de Dirección Contable y de Personal, para mantener su valor económico.-

III) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 632/13.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-